

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 1	

ESTUDIOS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS

LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente celebración del Contrato producto del concurso de méritos, presenta el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO: “EFECTUAR DE MANERA INTEGRAL Y SISTEMÁTICA LA AUDITORIA EXTERNA A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y A LOS ASIGNADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA PPNA E IGUALMENTE A LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A LA POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y A LA POBRE NO ASEGURADA (VINCULADOS), SEGÚN LAS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS AL MUNICIPIO, A LAS EAPB (Empresas Administradoras de Planes de Beneficios del Régimen Subsidiado) Y A LA ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA 2023”.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

PROGRAMA ESTRATEGICO: SALUD CON CALIDAD: Una empresa de todos

Objetivo: Desarrollar y mejorar las capacidades básicas para actuar como planificadores e integradores de las acciones relacionadas con la producción social de la salud, dentro y fuera del sector salud, y de la respuesta propia del sector fortaleciendo los medios y procesos necesarios para lograr los resultados esperados de la gestión, regulación, conducción, gestión financiera, vigilancia epidemiológica y sanitaria, movilización social, ejecución de las acciones colectivas, garantía del aseguramientos y la provisión adecuada de servicios de salud.

ASEGURAMIENTO CON EQUIDAD

El programa aseguramiento con equidad busca elevar la cobertura del régimen subsidiado y contributivo en la población de Dosquebradas, y garantizar el aseguramiento a grupos poblacionales de especial interés para el Estado, así misma procura avanzar en la unificación del POS para la totalidad de la población, garantizar en un 100% la prestación de servicios de salud a la población pobre y vulnerable.

Para satisfacer la necesidad descrita en el presente estudio, se cuenta con el proyecto ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 1	

DOSQUEBRADAS- RISARALDA, registrado en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación Municipal bajo el No. 2021661700016 actualizado para la presente vigencia, incluido en el Plan de Desarrollo del Municipio de Dosquebradas, EMPRESA DE TODOS en la línea estratégica DIMENSION SOCIAL.

Igualmente, para la satisfacción de esta necesidad, se cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad, imputables al centro de costos y el gasto programado en el Plan Anual Mensualizado de Caja de la presente vigencia.

Como enuncia la actividad: AUDITORIAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD EN LA ATENCION, esta contempla la contratación de la auditoría integral en la operación del régimen subsidiado en salud, a las obligaciones a cargo de las EAPB habilitadas en Dosquebradas y al contrato de prestación de servicios de atención asistencial en salud de baja complejidad para la población pobre no afiliada, con el fin de realizar el seguimiento, vigilancia y control a las EAPB (Empresas Administradoras de Planes de Beneficios) habilitadas para operar en el municipio respecto al cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normatividad vigente, así como el contrato interadministrativo No.001 de 23 de junio de 2023, que debe ejecutar la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para garantizar la prestación de servicios de atención asistencial en salud de baja complejidad a la población pobre no afiliada PPNA- orientadas a la ejecución del Programa ASEGURAMIENTO PARA TODOS y en especial el Subprograma ASEGURAMIENTO CON EQUIDAD.

Correspondiendo a un deber de orden legal, la Administración Municipal de Dosquebradas, requiere la contratación de la Auditoría externa, como lo señala el artículo 119 de la Ley 1438 de 2011 para el proceso de Aseguramiento en el Régimen Subsidiado y la atención de la población pobre no asegurada en Salud a fin que se surta el proceso permanente de seguimiento y control de las obligaciones inherentes a las EAPB y a su red prestadora de servicios de salud, dirigido a fortalecer la operación del Régimen Subsidiado, verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del aseguramiento frente a los afiliados, garantizar el acceso de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como para garantizar y verificar la prestación de servicios de salud de baja complejidad a la población pobre no asegurada PPNA, bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia.

Por ello se constituye como necesario e indispensable, contratar la Auditoria para los subprocesos de Aseguramiento al Régimen subsidiado establecidos para las EAPB habilitadas en el Municipio y la Prestación de Servicios de Salud para la atención de la población pobre no aseguradas contratados entre el Municipio y la ESE SANTA MONICA para la atención de población PPNA, contando con una herramienta y mecanismo de acompañamiento, seguimiento, verificación,

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 1	

evaluación y control de la operación del Régimen Subsidiado y de la prestación de servicios de salud de baja complejidad a la población pobre y vulnerable, no cubierta con subsidios a la demanda.

Para efectos de las acciones de Inspección y Vigilancia que en tal sentido debe adelantar la Entidad Territorial, la firma Auditora presentará las variables a seguir, las cuales son definidas en la Circular 00001 de 2020, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones que tienen las EAPB frente a sus usuarios en aseguramiento, la prestación de los servicios de salud, de promoción y mantenimiento de la salud e información y la metodología adoptada para registrar las evidencias que soportan las observaciones y hallazgos para remitir a la Superintendencia Nacional de Salud, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en las normas vigentes

La auditoría de Régimen Subsidiado es el proceso de evaluación y seguimiento sistemático del cumplimiento y control del aseguramiento de los afiliados y el acceso oportuno y de calidad al Plan de Beneficios, con un fin de mejora continua para conseguir los objetivos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, además es el proceso de evaluación y seguimiento sistemático del cumplimiento y control del aseguramiento de los afiliados y el acceso oportuno y de calidad a Plan de Beneficios, con un fin de mejora continua para conseguir los objetivos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Para ello evaluará y hará seguimiento a las entidades territoriales, a las Entidades Promotoras de Salud y a los prestadores de servicios de salud, en lo relacionado con el Régimen Subsidiado.

La auditoría en el Régimen Subsidiado se realiza sin perjuicio de las demás funciones que competen a las entidades territoriales y a otros órganos de Inspección, Vigilancia y Control.

A. ASPECTOS GENERALES

Económico

El subsector de servicios que presentó mayor crecimiento en los ingresos nominales, en comparación con 2022, fue el de actividades de producción de películas cinematográficas y programas de televisión con un 34,9%, Le siguieron los subsectores inmobiliario y alquiler de maquinaria y equipo (22,2%) y salud humana privada sin internación (20,4%).

- Los subsectores que presentaron el peor desempeño durante este mes en términos de ingresos, frente a 2022, fueron: actividades de telecomunicaciones con una caída de 0,5%, actividades de edición 9,3% y actividades profesionales científicas y técnicas con 10,1%.
- 15 de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva, en comparación con el mismo mes de 2022. No obstante, 7 de los subsectores registraron crecimiento positivo frente al mes de mayo de 2022. Esto muestra una recuperación económica paulatina en

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 1	

los subsectores de servicios. • Todos los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo mes de 2022.



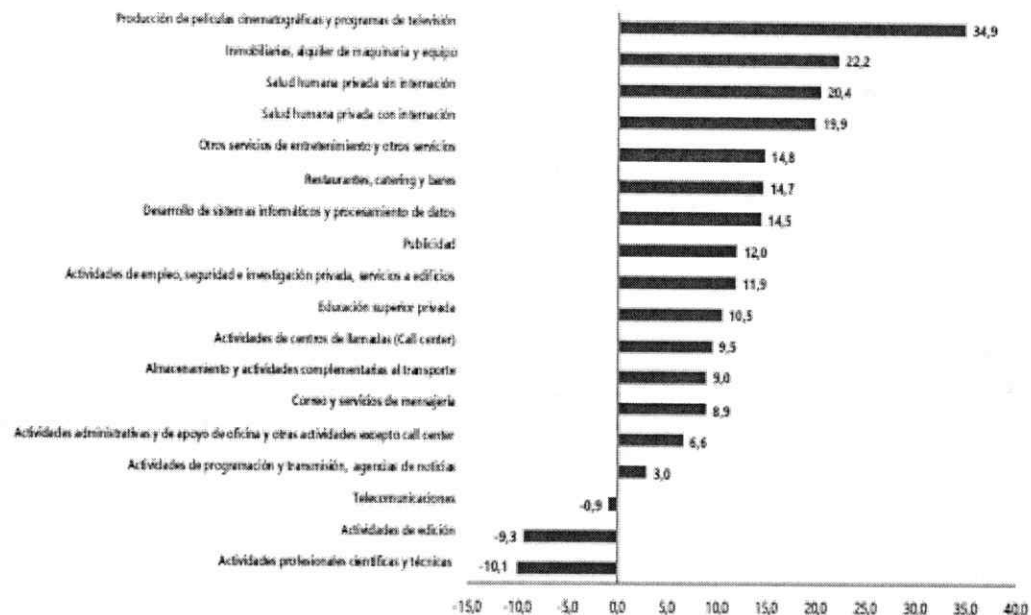
Boletín Técnico

Bogotá D.C.
14 de julio de 2023

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Mayo de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2023^P



Fuente: DANE – EMS

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 1	

Regulatorio

Se observa que de la aplicación del art. 44 de la Ley 715 de 2001 surge la competencia de los municipios frente a la dirección y coordinación del sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, y entre otras funciones, le corresponde definir los mecanismos, actos o instrumentos jurídicos, mediante los cuales cumplirá sus responsabilidades legales frente a la administración y operación del Régimen Subsidiado, igualmente debe realizar el seguimiento y control de los mismos directamente o por medio de interventorías contratadas, a partir de la vigencia de la Ley 1122 de 2007 y la Resolución 660 de 2008, mediante concurso de méritos.

Así mismo, con ocasión a la expedición de la Ley 1122 de 2007 y según el literal e) del artículo 17 de la mencionada ley: "La interventoría sólo podrá ser contratada con entidades previamente habilitadas departamentalmente y del Distrito Capital, a través de concursos de méritos, de acuerdo con la reglamentación que expida el Ministerio de la Protección Social." En consecuencia, en virtud de la Ley 1122 de 2007 es obligación legal de las entidades territoriales contratar por vía de concurso de méritos a una entidad habilitada, y no podría acudir a otro de medio de selección diferente.

De otra parte, según la reglamentación expedida por el Ministerio de la Protección Social, contenida en la Resolución 660 de 2008, modificada por la 1123 de 2008 y la 2474 de 2008, se establecieron algunas reglas relacionadas con el concurso de méritos, como la del artículo 12, que señala el objetivo del concurso de méritos, indicando que consiste en "seleccionar y contratar la interventoría del régimen Subsidiado en condiciones de transparencia y objetividad previo el cumplimiento de las condiciones legales, financieras, administrativas, y técnicas, que garanticen la ejecución de la interventoría bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia."

El parágrafo transitorio 2 del artículo 119, la Ley 1438 de 2011 consintió que las empresas habilitadas prestadoras del servicio de interventoría, continuaran su actividad hasta tanto se reglamenten las funciones de la auditoría. En consecuencia, las entidades habilitadas bajo la normatividad anterior a la expedición de la Ley 1438 de 2011, pueden seguir funcionando, pero solamente por el tiempo que se requiera para expedir la reglamentación en materia de auditoría, la cual no ha ocurrido aún. Por tanto, una vez expedida la reglamentación respectiva, las entidades interesadas deberán ser acreditadas por la Superintendencia Nacional de Salud.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con ocasión a la expedición de la Ley 1122 de 2007 y según el literal e) del artículo 17 de la mencionada ley: "La interventoría sólo podrá ser contratada con entidades previamente habilitadas departamentalmente y del Distrito Capital, a través de concursos de méritos, de acuerdo con la reglamentación que expida el Ministerio de la Protección Social." En consecuencia,

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 1	

en virtud de la Ley 1122 de 2007 es obligación legal de las entidades territoriales contratar por vía de concurso de méritos a una entidad habilitada.

De acuerdo a lo anterior, las empresas del mercado de consultorías debidamente habilitadas para ejercer interventoría en los 14 Municipios del Departamento de Risaralda, según lo estipulado en la Resolución No 0122 del 27 de Mayo de 2008 expedida por la Gobernación del Risaralda "Secretaria de Salud" son: AC LATIN SOFTWARE LTDA de Chía.- ACCION LEGAL CARTERA EFECTIVA LTDA de Medellín – ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS S.A "ASD" de Bogotá – ERGOS ET SOFIA Y CIA LTDA de Bogotá – ASESORES E INTERVENTORES EN SERVICIOS DE SALUD E.U "AJURISALUD" de Medellín (en liquidación) - AGS COLOMBIA LTDA ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD de Bogotá – UNIVERSIDAD CES de Medellín, CENTRO DE ESPECIALISTAS DEL RISARALDA CER de Pereira – A.T.L LTDA ASESORIAS TECNICAS EN SALUD LABORAL de Manizales – ASESORIAS PUBLICAS Y EN SALUD E.U ÄRPES" de Medellín – BDO SALUD AGE S.A de Bogotá – PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA de Cali – O&R HOLDING CONSULTORES LTDA de Bogotá – MEDIMARKETING LTDA de Bogotá – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CIOs "MULTISER" de Pereira – OMB CONSULTORES ASOCIADOS LTDA de Bogotá – CONSUSALUD LTDA de Bogotá – NUEVO PAIS ASESORIAS Y SUMINISTROS LTDA(en liquidación) de Tunja – NEXIA INTERNACIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A de Bogotá – CICODIS C.T.A de Bogotá – UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA de Medellín – ASCODES LTDA de Medellín.

El municipio de Dosquebradas ha adquirido anteriormente este tipo de servicios de auditoría, con el CENTRO DE ESPECIALISTAS DEL RISARALDA "CER" de Pereira.

Identificados los proveedores en el sector, se tomó la información suministrada Registro Único Empresarial y Social -RUES-, e información contenida en el link de Confecámaras <https://sii2.confecamaras.co/vista/plantilla/home.php>, La información histórica de estos indicadores fueron consultados del año 2022, y se consultan varias empresas, esto con el fin de determinar los indicadores financieros con una fuente confiable y que tenga sustento, dentro de las empresas que se consultan se encuentran muchas desactualizadas, con el registro no renovado o con indicadores correspondientes a vigencias muy anteriores, se procede a determinar los indicadores con las empresas que se logró obtener información.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que es el único proceso de Concurso de Méritos y basado en el histórico de la Secretaría estos serán establecidos bajo los máximos y mínimos, adicional a que las entidades prestadoras de salud presentan datos de dispersión muy similares y con la finalidad de garantizar la pluralidad de oferentes la entidad establece los valores para máximos y mínimos.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 1	

RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ ≥	INDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES ≥	ROE- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥	ROA- RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS MULTISER	20,10	0,04	IND	0,23	0,22
CENTRO DE ESPECIALISTAS DEL RISARALDA C.E.R EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO C.E.R	6,69	0,24	13,95	0,06	0,04
MEDIMARKETING LTDA	27,42	0,07	61,67	0,26	0,24
AC LATIN SOFTWARES.A.S	9,38	0,08	IND	0,01	0,01
GRUPO DE ASESORIA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	2,85	0,33	3,71	0,16	0,11
AGS COLOMBIA SAS- ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD	6,65	0,12	352,87	0,16	0,14
ASCODES S.A.S	7,01	0,32	7,28	0,28	0,19
MINIMOS	2,85		3,71	0,01	0,01
MAXIMOS		0,33			

Por lo anterior se concluye:

INDICE DE LIQUIDEZ ≥	INDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES ≥	ROE- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥	ROA- RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥
2,85	0,33	3.71	0,01	0,01

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 1	

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Por tratarse de un proceso de una entidad pública, las condiciones de la demanda fueron analizadas desde publicaciones realizadas en la página del SECOP I y SECOP II, en diferentes vigencias, dado el monto de contratación y en cumplimiento con lo definido por la ley el proceso de contratación se llevará a cabo bajo la figura de Concurso de Méritos y es esta la que se analiza a continuación:

Adicionalmente para el análisis es necesario entender que la característica específica es: "EFECTUAR DE MANERA INTEGRAL Y SISTEMÁTICA LA AUDITORIA EXTERNA A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y A LOS ASIGNADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA PPNA E IGUALMENTE A LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A LA POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y A LA POBRE NO ASEGURADA (VINCULADOS), SEGÚN LAS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS AL MUNICIPIO, A LAS EAPB (Empresas Administradoras de Planes de Beneficios del Régimen Subsidiado) Y A LA ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA 2023."

Año	Modalidad	No Contrato	Valor
2019	Concurso de Méritos	CM-019	\$291.071.858
2020	Concurso de Méritos	CM-019	\$302.848.000
2021	Concurso de Méritos	CM-032	\$314.910.000
2022	Concurso de Méritos	CM-052	\$300.000.000

El valor presupuestado para esta interventoría de Régimen Subsidiado fue estimado en \$330.000.000 con recursos propios para la vigencia de 2023, el cuál es superior al valor asignado en la vigencia pasada y cumple con lo previsto en la Ley 1122 de 2007 en su Artículo 13 FLUJO Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS. en el literal e), el cuál se transcribe a continuación:

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 1	

e) Los municipios y distritos destinarán hasta el 0,4% de los recursos del régimen subsidiado, para financiar los servicios de interventoría de dicho régimen. La interventoría sólo podrá ser contratada con entidades previamente habilitadas departamentalmente y del Distrito Capital, a través de concursos de méritos, de acuerdo con la reglamentación que expida el Ministerio de la Protección Social.

Adicionalmente, los municipios y distritos destinarán el 0,2% de los recursos del régimen subsidiado a la Superintendencia Nacional de Salud para que ejerza la inspección, vigilancia y control en las entidades territoriales. El recaudo al que hace referencia el presente inciso, será reglamentado por el Gobierno Nacional, dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley;

Notas de Vigencia

- Literal derogado a partir del 1o. de abril de 2010 por el artículo 5 del Decreto 132 de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 47.599 de 21 de enero de 2010. Decreto expedido bajo el estado de emergencia social decretado mediante el Decreto 4975 de 2009. INEXEQUIBLE.

Jurisprudencia Vigencia

Corte Constitucional

- Decreto 132 de 2010 declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-374-10 según Comunicado de Prensa de la Sala Plena de 19 de mayo de 2010, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa.

D. GLOSARIO

PPNA: Población pobre no asegurada.

EAPB: Empresas Administradoras de Planes de Beneficios.

E. ACUERDOS COMERCIALES ACUERDOS COMERCIALES M-MACPC-14

Según el manual explicativo CP-TLC del DNP y el Manual de para el manejo de acuerdos comerciales en procesos en contratación” de Colombia Compra Eficiente, en a la actualidad hay acuerdos comerciales vigentes con compromisos en contratación pública, se relaciona:

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 1	

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza del Pacífico	Chile	Si	No	-	-
México		Si	No	-	-
Perú		Si	No	-	-
Canadá		Si	No	-	-
Chile		Si	No	-	-
Estados Unidos		Si	No	-	-
México		No	No	-	-
Triángulo del Norte		El Salvador	Si	Si	Si
		Guatemala	Si	Si	Si
		Honduras	No	-	-
Unión Europea			Si	-	-
Comunidad Andina			Si	Si	si

F. ANÁLISIS DEL RIESGO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación”.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 1	

ω	ν	ι	ζ
Específico	General	Específico	Clase
Interno	Externo	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapas
Económico	Regulatorio	Económico	Tipo
Mora en el pago por parte de la Entidad más allá del término del pago preestablecido	Cambios en el régimen impositivo a cualquier nivel	Costos administración en ejecución mayor a la estimada	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)
Insuficiencia de recursos del Contratista	Posible afectación del equilibrio económico	Posible afectación del equilibrio económico	Consecuencia de la ocurrencia del evento
Improbable	Posible	Improbable	Probabilidad
Moderado	Moderado	Menor	Impacto
4	6	4	Valoración del riesgo
Riesgo medio	Riesgo alto	Riesgo bajo	Categoría
Contratista	Entidad	Contratista	A quién se le asigna?
Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo	Tratamiento/Controles a ser implementados
Improbable	Improbable	Raro	Probabilidad
Menor	Menor	Insignificante	Impacto
4	4	2	Valoración del riesgo
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Categoría
2	2	2	Afecta la ejecución del contrato?
Contratista	Coordinador	Contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento
Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Inmediato	Según afectación presupuestal	Un (1) mes después del inicio tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Verificación de recursos según PAC	Seguimiento normativo	Comparando gastos y costos de administración	Cómo se realiza el monitoreo
Según programación de flujo de fondos	Mensual	Una vez por evento	Periodicidad. Cuándo?

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 1	

7	6	5	4	3	2	1
Específico	Específico	Clase	Fuente	Escala	Tipo	
Interno	Interno					
Ejecución	Ejecución					
Económico	Económico					
Incumplimiento del contrato	Afectación a terceros (responsabilidad civil extracontractual)					
Retraso en el desarrollo de los trabajos	Retraso en el proceso de ejecución del contrato					
Improbable	Improbable					
Moderado	Moderado					
u	u					
Riesgo medio	Riesgo medio					
Contratista	Contratista					
Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo					
Improbable	Improbable					
Moderado	Moderado					
u	u					
Riesgo medio	Riesgo medio					
u	u					
Coordinador	Coordinador					
Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento					
Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza					
Seguimiento con la compañía de seguros	Seguimiento con la compañía de seguros					
Diario	Diario					

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 1	

9	10	11	12	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitor eo y revisión
																Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					
				Específico																				
				Interno																				
				Ejecución																				
				Económico																				
				Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones																				
				Demandas laborales y sanciones administrativas																				
				Possible																				
				Moderado																				
				6																				
				Riesgo alto																				
				Contratista																				
				Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia																				
				Probable																				
				Moderado																				
				5																				
				Riesgo medio																				
				21																				
				Supervisor																				
				Cuando se presente el evento																				
				Al momento del primer pago que realice la entidad al contratista																				
				Acompañamiento y seguimiento a la ejecución del contrato																				
				Permanente y constante																				
				Seguimiento con la compañía de seguros																				
				Diario																				

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 1	

10	Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, Cuándo?	Monitoreo y revisión	
		Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Equipo Humano o Técnico Inadecuado o insuficiente	Posible incumplimiento del contrato	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento a través de establecer sistemas de acreditación profesional y aclarar los requisitos,	Probable	Moderado	5	Riesgo medio	Si	Coordinador	Etapas de Estudios Previos	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Acompañamiento y seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente y constante	

G. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES

REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP el cual debe estar vigente.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de capital de trabajo demandado, índice de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses y patrimonio.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 1	

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON O SIN
DOMICILIO Y CON O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

- Índice de Liquidez:

La capacidad de pago del oferente deberá ser superior o igual a 2,85 Activo Corriente/Pasivo Corriente $\geq 2,85$

- Índice de Endeudamiento:

El nivel de endeudamiento deberá ser inferior o igual a 0,33 Pasivo Total/Activo Total $\leq 0,33$

- Razón cobertura de intereses:

La cobertura deberá ser superior o igual a 3,71 Utilidad operacional /gastos de intereses $\geq 3,71$

NOTA: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

H. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON O SIN DOMICILIO Y CON O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, el cual deberá estar vigente.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de Capacidad Organizacional: Rentabilidad del Patrimonio (ROE) y Rentabilidad del Activo (ROA).

ROE= Utilidad Operacional/ Patrimonio $\geq 0,01$

ROA= Utilidad Operacional/ Activo Total $\geq 0,01$

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 1	

- Personas jurídicas extranjeras.

Para el caso de las personas extranjeras, deberán presentar la información financiera aquí requerida, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en el artículo 480 del Código de Comercio. Acompañado de traducción simple al idioma castellano, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen.

Para el caso de las personas jurídicas extranjeras, deberán presentar la información financiera aquí requerida, con la información financiera de la Casa Matriz, firmada por el Representante Legal de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen.

Las disposiciones de este proceso de contratación en cuanto a interesados extranjeros se refieren, se registrarán por las disposiciones legales colombianas, sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas, salvo que estuvieren sometidas a normas especiales.

En caso que en un Consorcio y/o Unión Temporal uno de los integrantes sea extranjero o su firma esté establecida en un lugar diferente a Colombia, será válida la presentación de la oferta si los demás consorciados cumplen con lo solicitado en el Componente Financiero.

El interesado y contador público, serán responsables ante las entidades competentes de la veracidad de la información financiera consignada en dicho documento.

En el caso de firmas extranjeras, se podrá solicitar copia de los contratos y certificados de los pagos recibidos por la ejecución de los mismos.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 1	

I. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social, de conformidad con las normas que rigen la materia, el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de selección del contratista por convocatoria pública.

Se firma a los 28 días de julio de 2023



MARLEN BIBIANA ROMERO OLARTE
Secretaria de Salud y Seguridad Social
Municipio de Dosquebradas



Proyectó: Luis Orlando Vásquez Blandón
Contratista – Secretaría de Salud y Seguridad Social
Municipio de Dosquebradas
Fecha de Elaboración. Julio 28 de 2023

Fecha de vigencia: 16 de septiembre de 2019